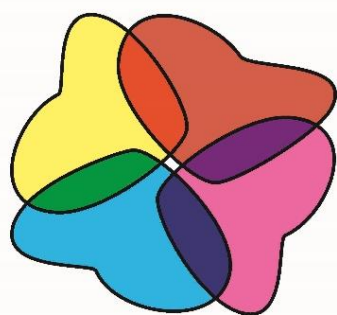


# GUÍA DE LENGUAJE INCLUSIVO 2023



Fundación  
Concordia  
Solidaria

Camí de la Real, 3 · 07010 Palma, Illes Balears.



# Contenido

<b>JUSTIFICACIÓN Y USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>LENGUAJE Y GÉNERO: uso de lenguaje no sexista.....</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>7</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>8</b>

## JUSTIFICACIÓN Y USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

El **lenguaje** es nuestra forma de comunicación, manifiesta nuestra cosmovisión e influye en nuestro pensamiento. No podemos negar que nuestra relación con el mundo está mediatizada por el lenguaje, que no solo refleja los valores de la sociedad, sino que también los mantiene en vigencia. Teniendo esto en cuenta, es importante que el lenguaje que usemos en Fundación Concordia Solidaria (FCS) refleje nuestros valores.

Según los Estatutos recientemente revisados, la FCS *'se declara comprometida (...) con la defensa de la igualdad de género y de la plena inclusión de la mujer, que de hecho constituye una prioridad insoslayable en esta declaración de principios'*. Para la consecución de este fin, la FCS se compromete a *'Incorporar la perspectiva de la igualdad de género, tenerla en cuenta y garantizarla en todos los niveles y ámbitos de la Fundación, tanto en la configuración de sus órganos de gobierno y gestión, como en la constitución de las Delegaciones nacionales y Contrapartes locales, la selección y formación del voluntariado, la baremación, selección y ejecución de los proyectos, etc'*<sup>1</sup>.

Esta revisión de los Estatutos en clave de igualdad de género se derivó de la elaboración del *Plan de Igualdad (PI)* de la Fundación cuyo objetivo específico n° 8 reza así: *'Utilizar un lenguaje, imagen y comunicación inclusivo y no sexista'*. Para ello se prevén una serie de acciones entre las que resalta la de *'realizar y difundir una guía de uso del lenguaje, imagen y contenidos no sexistas e inclusivos'*.

Queda claro, por tanto que uno de los valores que deseamos promover está relacionado con la inclusión y la promoción de la igualdad de género, algo que muchas veces es difícil de mostrar en nuestro lenguaje cotidiano ya que, por defecto, el lenguaje de calle contiene ciertos usos y ciertas expresiones discriminatorias.

El uso del **lenguaje inclusivo** supone un conflicto presente en la sociedad y la discusión por su uso refleja tanto la estructura de esta última como su continuo desarrollo. El lenguaje es, en general, un instrumento que, utilizado y desarrollado por diversos grupos de poder (sexista, étnico, colonial), tiende a perpetuar situaciones de desigualdad y estereotipos, manteniendo la reproducción de determinadas relaciones de poder.

En consecuencia, esta 'Guía' se elabora en coherencia con nuestro PI y pretende ser una **herramienta** para las personas que integran la FCS, de manera que siempre que hablen en nombre de la Entidad, ya sea mediante redes sociales, charlas, documentos o de cualquier otro modo, lo hagan de la forma menos discriminatoria posible. El contenido de esta guía es bastante flexible, pero siempre debe respetarse el valor de fondo de inclusión en su uso.

---

<sup>1</sup> Cfr. Estatutos FCS n° 6.

## LENGUAJE Y GÉNERO: uso de lenguaje no sexista

El uso actual del lenguaje castellano incluye ciertos elementos que muestran carácter discriminatorio con respecto al género. Por ejemplo, el uso del masculino genérico neutral. Por razones históricas, lo neutral siempre ha sido lo masculino, la persona neutra siempre ha sido un hombre y la mujer ha tenido una distinción diferencial cuando había que referirse a ella, lo cual provoca la invisibilización de la mujer con respecto al lenguaje. Por otro lado, tendríamos el uso de significados distintos frente al mismo término si éste se encuentra en masculino o femenino. Por ejemplo, en el diccionario de la lengua castellana encontramos acepciones que catalogan la palabra ‘amo’ como ‘poseedor’ o ‘dueño’ y a la palabra ‘ama’ le añaden ‘criada principal de una casa’.

A estas prácticas en el lenguaje se las denomina **sexismo lingüístico**, que hace referencia al uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo y/o género, que puede contribuir a destacar el papel preponderante de un sexo y/o género respecto a otro, o a ocultar la presencia o contribución de uno de ellos.

Por contra, el **lenguaje no sexista** alude al uso de un lenguaje igualitario y no excluyente que permita visibilizar a las mujeres, rompiendo con estereotipos y prejuicios sexistas. Para ello, es necesario modificar el enfoque androcéntrico de las expresiones.

En la práctica hay varias formas de solucionar esta discriminación y cada persona puede poner en práctica la que más cómoda y natural le resulte:

- **Uso de palabras genéricas inclusivas.** Una manera muy efectiva de utilizar el lenguaje es sustituir el masculino plural genérico por palabras genéricas pero inclusivas (por ejemplo, hablar de ‘el estudiantado’ en vez de hablar de ‘los estudiantes’). En este mismo sentido, también podemos usar los términos ‘personas’ o ‘personal’ (por ejemplo, ‘personal administrativo’ en lugar de ‘administrativos o administrativas’; ‘personas mayores’ en lugar de ‘ancianos o ancianas’, etc.). Esta solución es muy útil para muchas ocasiones, aunque no soluciona todos los problemas posibles.
- **Uso de la ‘x’ y del @.** Al escribir palabras como ‘todos’, que no serían inclusivas, la idea es sustituir la vocal masculina por una ‘x’, que da cabida no sólo al género femenino, sino a cualquier otro género; o por una ‘@’, que da cabida al género masculino y al femenino. Esta solución es útil para el lenguaje escrito informal, pero no para el hablado, evidentemente.
- **Uso de ‘as/os’ y ‘os/as’.** Otra típica propuesta es poner el masculino y el femenino conjuntamente. Es una solución válida para el lenguaje escrito y el lenguaje hablado (en lenguaje escrito se suele acortar usando la barra, pero sería equivalente a decir ‘todas y todos’). El error típico en este caso es usar siempre el masculino primero y luego el femenino, que daría lugar a seguir poniendo al género femenino en segundo lugar en vez de tratarlos de igual manera (la idea, por tanto, sería a veces decir ‘todos y todas’ y, otras veces, decir ‘todas y todos’, de manera alterna).
- **Uso indistinto del femenino y el masculino.** Esta otra solución es útil tanto en lenguaje escrito como hablado y consiste en usar indistintamente el género masculino y el género femenino en las palabras (por ejemplo, usar en ciertas partes de un

documento ‘todas’ y, en otras partes, alternadamente, ‘todos’). Esto es interesante de cara a resaltar la falta de diferencias entre los géneros.

- **Utilizar el femenino cuando se trata de mujeres** (si se sabe su identidad de género). Algo muy frecuente es hablar de cargos o profesiones en masculino. Sin embargo, lo correcto es hablar de estas profesiones utilizando el femenino cuando sabemos que es una persona que se identifica como mujer. Por ejemplo: ‘presidenta’, ‘concejala’, ‘abogada’, ‘doctora’, ‘profesora’, ‘jefa’, ‘investigadora’, etc.
- **Utilizar el artículo diferenciado cuando el sustantivo tiene una sola forma.** Hay ciertos sustantivos que pueden tener género masculino o femenino y no cambian su vocal final al cambiar el género de la persona a la que se refieren. Para evitar la ambigüedad, se debe prestar atención al artículo que acompaña este tipo de nombres. Por ejemplo, en el caso de ‘docente’, si la persona se identifica con el género femenino, hablaremos de ‘*la* docente’ y, si es con el género masculino, ‘*el* docente’.
- **Utilizar el cargo que representa una persona si no se sabe su género.** Por ejemplo, si se va a escribir una carta al máximo cargo de representación de una asociación o empresa sin conocer si es un hombre o una mujer, podemos utilizar la referencia a su cargo: ‘A la atención de la presidencia’ y lo mismo con otros cargos: ‘secretaría’, ‘tesorería’, ‘vocalía’, ‘alcaldía’, ‘concejalía’, etc.
- **Utilizar las palabras ‘quien/quienes’ o ‘personas’ para evitar utilizar el género o el desdoblamiento.** En la redacción de escritos pueden sustituirse estas palabras por otras que obligan a especificar género. Por ejemplo, en lugar de decir ‘A los interesados’, se puede decir ‘A las personas interesadas’ o ‘A quienes les interese’.
- **Eludir el sujeto y sustituirlo por ‘se’.** También para la redacción de escritos puede cambiarse la frase utilizando el ‘se’. Por ejemplo, en lugar de decir ‘El solicitante escribirá a este correo’, se puede decir ‘Se escribirá a este correo’.
- **Evitar la utilización de expresiones sexistas.** Debemos evitar el uso de ciertas expresiones que hacen una excesiva diferenciación entre géneros, que atribuyen únicamente características positivas a los hombres o que vinculan a las mujeres a los hombres en lugar de a sus méritos propios. Por ejemplo, expresiones como ‘echarle huevos’ tanto para hombres como a mujeres hacen pensar que solo eres ‘valiente’ si tienes esos atributos. Así como las distintas acepciones que tratan de caracterizar a las mujeres como ‘débiles, mandonas, histéricas’ y a los hombres como ‘fuertes, sagaces, líderes’. Y, por otro lado, también es incorrecto cuando hacemos referencia a mujeres sólo por su relación con otros hombres, como por ejemplo decir: ‘*La mujer de Sartre*, Simone de Beauvoir fue la escritora del libro «El segundo sexo»’ en lugar de destacar sus méritos propios y no vincularla a su marido, diciendo ‘Simone de Beauvoir fue la escritora del famoso libro «El segundo sexo», fundamental en la historia del feminismo’.

Desde este documento proponemos, con el objetivo de **homogeneizar la comunicación corporativa** de FCS a la hora de utilizar un lenguaje no sexista que:

- a) Por lo general, como primera opción cuando nos estemos refiriendo a un grupo de personas, tratemos de buscar y utilizar palabras genéricas inclusivas, como por ejemplo, ‘estudiantado’. Esta es una buena forma tanto para lenguaje hablado y formal, como para lenguaje escrito e informal.

- b) Si es para redes sociales o lenguaje informal, como por ejemplo publicaciones de facebook, twitter o instagram, la utilización de la ‘x’, la ‘@’ son fórmulas rápidas para utilizar un lenguaje inclusivo y cercano, por lo tanto, en este caso, es recomendable.
- c) Sin embargo, lo anterior no es adecuado para un uso del lenguaje formal, ya que no está aceptado por la RAE. Por lo tanto, en el caso de comunicados formales o escritos a entidades oficiales, en el caso de no encontrar palabras genéricas, intentaremos utilizar otras formulaciones como hablar en femenino y masculino (niñas y niños) o escribir con ‘as/os’ y ‘os/as’.

## GLOSARIO

**Androcentrismo:** Visión del mundo que sitúa al varón, su mirada e intereses en el centro del mundo y que conlleva el silencio, la omisión o la invisibilización de las mujeres.

**Discriminación:** Todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el estado civil, el estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de diversidad funcional, que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Empoderamiento:** “Proceso de acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y de la comunidad en términos económicos, sociales y políticos” (Comisión Europea, 1998).

**Estereotipos de género:** De origen cultural, son un conjunto de ideas utilizadas para explicar la forma de comportarse y los roles que deben tener en sociedad los hombres y las mujeres. Dentro de los estereotipos de género masculinos encontramos la fortaleza, la seguridad en uno mismo, la incapacidad emocional o la agresividad. En los femeninos podemos encontrar la dulzura, la sumisión o la delicadeza.

**Feminismo:** Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Según Victoria Sau, activista y política feminista: ‘Movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como colectivo de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de los varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera’.

**Género:** Conjunto de valores socialmente construidos que definen las diferentes características (emocionales, afectivas, intelectuales o físicas) y los comportamientos que cada sociedad asigna a los hombres o a las mujeres. A diferencia del sexo, que viene determinado con el nacimiento, el género se aprende y se puede modificar.

**Igualdad de género:** ‘Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres’ (Comisión Europea, 1998).

**Interseccionalidad:** Término acuñado en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw que mantiene que las opresiones de la sociedad (racismo, sexismo, capacitismo, homofobia, xenofobia o clasismo) no actúan de manera independiente, sino que estas formas de exclusión están interrelacionadas y no pueden ser examinadas separándolas unas de otras.

**Machismo:** Creencia de que el hombre es superior a la mujer y, por tanto, la mujer debe estar siempre supeditada al hombre. Victoria Sau afirmaba que el machismo lo constituyen ‘aquellos actos, físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social’.

**Lenguaje no sexista:** Alude al uso de un lenguaje igualitario y no excluyente que permita visibilizar a las mujeres, rompiendo con estereotipos y prejuicios sexistas; para ello, es necesario modificar el enfoque androcéntrico de las expresiones.

**Perspectiva de género:** ‘Es la acción de integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las acciones y políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen’ (Comisión Europea, 1998).

**Transversalidad:** La transversalidad o *mainstreaming* fue acuñado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1995) y, llevado al marco jurídico europeo por el Tratado de Ámsterdam, supone la incorporación de la igualdad de género en todos los planes, programas y proyectos (Unión Europea, 1997). Es decir, supone la organización, mejora, desarrollo y evaluación de las políticas, de modo que la perspectiva de género quede incorporada a todos los niveles y en todas las etapas. De esta forma, la transversalidad es una forma de organización en la toma de decisiones, que implica que éstas siempre se adopten en consideración con la perspectiva de igualdad (Consejo de Europa, 1999).

## REFERENCIAS

Comisión Europea (1998). *100 palabras para la Igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.*

Consejo de Europa (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS).* Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ONU (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Unión Europea (1997). *Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados Actos anexos.* Disponible en: <https://goo.gl/aJGFRB>